



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0015479/2012

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 05 SEP 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 66/12, por la que se concede licencia, sin goce de sueldo, a la Prof. Marisa Restiffo, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes (Área Música);

La nota presentada por la Prof. Marisa Restiffo; y

CONSIDERANDO:

que en la mencionada Resolución se ha deslizado un error material involuntario, respecto de la fecha término de la mencionada licencia, por cuanto se ha consignado: "...y hasta el 31 de Marzo de 2013", cuando corresponde: "...y hasta el 30 de Septiembre de 2012";

que se hace necesario enmendar dicho error;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **MODIFICAR** la Resolución Decanal N° 66/12, en su Art. 1º, sólo en lo que se refiere a la fecha término de la licencia concedida a la **Prof. Marisa RESTIFFO**, Leg. 35788, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes (Área Música) del Dpto. de Música, para que donde dice: "...y hasta el 31 de Marzo de 2013", diga: **"...y hasta el 30 de Septiembre de 2012"**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:  
RS

298

  
Prof. Andrea Samiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes- UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba